



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10309

Jueves 23 de Agosto de 2007

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Res. Nº 180 a 183 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 193 3

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. Nº 172 a 176, 178 y 183 3-6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº 31 a 36, 43 a 45 6-8

Secretaría de Cultura

Año 2007 - Res. Nº 94 a 102, 104 a 110 8-10

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Cultura y Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Conj. Nº 103 y 149 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades

Año 2007 - Disp. Nº 09 10

Dirección de Mutuales

Año 2007 - Disp. Nº 01 10-11

Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable

Año 2007 - Disp. Nº 14 11

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Acuerdo Nº 204, 207 a 210 11-13

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Dictamen Nº 145 a 149 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 14-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 180/07.

Rawson (Chubut), 06 de Agosto del 2007.

VISTO: El Expediente Nº 24895, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 502/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Abril del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Miguel A. LARRAURI y Jefe Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, Intendente: Sr. Miguel A. LARRAURI y Jefe Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Abril del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 181/07.

Rawson (Chubut), 06 de Agosto del 2007.

VISTO: El Expediente Nº 24863, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 501/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha remitido las Ren-

diciones de Cuentas correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Dolavon, Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes Abril del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 182/07.

Rawson (Chubut), 06 de Agosto del 2007.

VISTO: El Expediente Nº 24889, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 20076; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 504/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Abril del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Gabriel Pablo SALAZAR; Tesorera: Srta. Liliana FRI y a/c Obras Públicas: Sr. Cristián R. MARIN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Intendente: Sr. Gabriel Pablo SALAZAR; Tesorera: Srta. Liliana FRI y a/c Obras Públicas: Sr. Cristian R. MARIN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Abril del Ejerci-

cio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 183/07.

Rawson (Chubut), 06 de Agosto de 2007.

VISTO: El Expediente N° 23.792, año 2006, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal N° 005/07 se aplica multa en forma solidaria a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Sr. Julián Víctor NAHUEL (Presidente) y Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO (Tesorero) por la suma de \$ 360,00 por la no presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero a Junio del Ejercicio 2006.-

Que consultada la Contaduría General de la Provincia informa mediante Nota N° 668-G.C. que a la fecha la multa aplicada no se ha hecho efectiva.

Que el artículo 16º in-fine de la Ley 4139 dice: «Las multas establecidas en los incisos m) y n) serán descontadas de los sueldos o retribuciones del o los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma».

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, proceda a descontar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Sr. Julián Víctor NAHUEL (Presidente) y Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO (Tesorero) el monto de \$ 180,00 a cada uno de los mencionados, correspondiente a la multa aplicada mediante Resolución del Tribunal N° 005/07.-

Segundo: La Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, deberá informar a este Tribunal el resultado recaído sobre la medida ordenada.

Tercero: Regístrese, notifíquese, remítase copia de la presente y de la Resolución N° 005/07 a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, comuníquese al Ministro del área y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 193 14-08-07

Artículo 1º.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista en el apartado c) inciso 15 del artículo 95 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- APROBAR la renovación del seguro de accidentes personales de los Brigadistas Forestales de la Provincia del Chubut con ALICO Seguros de Vida y Ahorro por la suma estimada de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 25.488,00).-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la citada contratación por un monto estimado de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 8.496,00) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 6 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros, en el ejercicio 2007. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la partida correspondiente para atender el resto del gasto que se estima en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 16.992,00), en el ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 172 07-08-07

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA's Chubut" que a tal fin habilitó el Municipio de 28 DE JULIO, a efectos de financiar proyectos productivos que pudieran presentarse en el mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, IPP: 5-8-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2007.

Res. N° 173 07-08-07

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA's Chubut" que a tal fin habilitó el Municipio de RAWSON, a efectos de financiar proyectos productivos que pudieran presentarse en el mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999,

IPP: 5-8-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2007.

Res. Nº 174 **07-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA´s Chubut" que a tal fin habilitó el Municipio de ESQUEL, a efectos de financiar proyectos productivos que pudieran presentarse en el mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, IPP: 5-8-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2007.

Res. Nº 175 **07-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA´s Chubut" que a tal fin habilitó el Municipio de EL HOYO, a efectos de financiar proyectos productivos que pudieran presentarse en el mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, IPP: 5-8-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2007.

Res. Nº 176 **07-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA´s Chubut" que a tal fin habilitó el Municipio de GAIMAN, a efectos de financiar proyectos productivos que pudieran presentarse en el mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, IPP: 5-8-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2007.

Res. Nº 178 **07-08-07**

Artículo 1º.- Encuédrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Contrátase a la firma PASSWORD SISTEMAS de la ciudad de Rawson para realizar la instalación de la red informática en la sede de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma de

PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.132,37), de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5447 en su Artículo 95º, Apartado C, Inciso 5.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 1 – Actividad 0 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.-

Res. Nº 183 **08-08-07**

Artículo 1º.- Autorízase el otorgamiento de crédito de Banco Ovino – Operatoria 2007 por el monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 35.320) al Sr. Hugo Cesarini (LE Nº 7.888.491).

Artículo 2º.- Autorízase el pago del monto del crédito otorgado al Sr. Mario Ernesto Narvaiza (CUIT Nº 20-10146570-6).

Artículo 3º.- El Anexo I "BANCO DE OVINOS POR EMERGENCIA AGROPECUARIA – CONTRATO DE PRESTAMO" hace parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que devengue la presente Resolución se imputará a la partida SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Fuente de Financiamiento 341 – Programa 22 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 6 – Parcial 3 – Subparcial 1 – Préstamos a largo plazo al sector privado – Ejercicio 2007.

ANEXO I

**BANCO DE OVINOS POR EMERGENCIA
AGROPECUARIA
CONTRATO DE PRESTAMO**

Entre el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut (en adelante la PROVINCIA) por una parte, con domicilio en Mariano Moreno y Luis Costa de la Ciudad de Rawson, representada en este acto por el Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, Ing. Jorge Valentín PITIOT, y el Director de Sanidad y Fiscalización Animal de la Provincia, Dr. Rolando JONES y por la otra parte el Sr. Hugo CESARINI (LE Nº 7.888.491) domiciliado en Alem Nº 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut (en adelante el BENEFICIARIO) convienen en celebrar el presente contrato (en adelante el CONTRATO) en el marco de la Resolución SAGPyA Nº 34 del 25 de abril de 2001 y el Decreto Provincial Nº 467/02 por la que se aprueba una asistencia crediticia especial denominada "BANCO DE OVINOS PARA EMERGENCIA AGROPECUARIA". En el marco de dichas normativas, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, otorga créditos a productores en emergencia y/o desastre agropecuario para la compra de reproductores ovinos, los que serán amortizados con dinero o con el reintegro de hacienda ovina. La cobranza de los créditos será utilizada en nuevos préstamos similares a los inicialmente otorgados. Para la aplica-

ción de la operatoria se ha conformado una Comisión de Seguimiento del BANCO (en adelante la COMISION) que está integrada por un representante de la PROVINCIA, otro por la SECRETARIA y un tercero por los productores.

En consecuencia, atento a lo anterior, el CONTRATO se regirá de conformidad por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL BENEFICIARIO reconoce que ha recibido y aceptado un préstamo que le ha otorgado la PROVINCIA por TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 35.320) que utilizará para adquirir la siguiente cantidad de animales ovinos en buen estado y aptos para reproducir: CIENTO VEINTE OVEJAS 4/6 DIENTES A RAZON DE NOVENTA Y CINCO PESOS CADA UNA Y TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO OVEJAS BOCA LLENA A RAZON DE SESENTA Y CINCO PESOS CADA UNA.

SEGUNDA: EL BENEFICIARIO se compromete a devolver el préstamo a la PROVINCIA en el momento y en las condiciones pactadas en la siguiente cláusula TERCERA:

TERCERA: Ambas partes convienen en establecer las siguientes condiciones al préstamo que se ha otorgado según la cláusula primera del CONTRATO.

- a) Plazo de amortización: CINCO AÑOS
- b) Sin interés ni recargos por gastos administrativos
- c) Formas para reintegrar el crédito:
 - c.1) Si al vencimiento del crédito hubiera otro productor interesado en recibir animales ovinos en carácter de crédito, el BENEFICIARIO podrá optar por una de las siguientes cuatro formas de pago:
 - c.1.1.) entregando la misma cantidad de animales en buen estado y aptos para reproducir de cada categoría recibida según la cláusula primera del CONTRATO;
 - c.1.2.) entregando dinero que se calculará valuando los animales recibidos según sus respectivos precios de referencia que fije la COMISION en el momento que se deba amortizar el crédito;
 - c.1.3.) entregando animales ovinos en cantidad y/o categorías diferentes a las recibidas. El valor de los animales que amortizarán el crédito valuados por sus respectivos precios de referencia establecidos por la COMISION en el momento de la amortización, deberá ser igual al valor en dinero establecido en el anterior punto c.1.2.);
 - c.1.4.) entregando una parte en animales y otra parte en dinero. La suma del valor de los animales que amortiza valuados por sus respectivos precios de referencia más el dinero entregado deberá ser igual al monto en dinero calculado según el anterior punto c.1.2.),
 - c.2.) Si al vencimiento del crédito no existieran interesados en recibir la hacienda con que se pretende pagar el crédito, el BENEFICIARIO deberá pagar indefectiblemente el mismo totalmente en dinero de acuerdo a lo calculado en el citado punto 1.2) del presente inciso c).

d) Lugar de pago:

- d.1) Para la amortización en dinero, se deberá pagar en la dirección que en su momento comunique la PROVINCIA.
- d.2.) Para la amortización con hacienda, el BENEFICIARIO entregará los animales en su establecimiento por lo que deberá notificar previamente la cantidad, categorías y ubicación de los mismos a la COMISION para que sean adjudicados a otro productor quien se encargará de retirarlos. La COMISION comunicará al BENEFICIARIO el nombre del productor que recibirá los animales. Si los animales a entregar no estuvieran en el mismo campo en que fueron recibidos, la COMISION podrá a su criterio exigir al BENEFICIARIO que se haga cargo del costo equivalente al flete de trasladar la hacienda desde el campo en donde serán entregados para amortizar el crédito hasta el campo en que fueron recepcionados al recibir el presente préstamo.

CUARTA: Se deja constancia que por el monto del préstamo el BENEFICIARIO suscribe en este momento dos pagarés. Los pagarés firmados se anularán y carecerán de todo valor en caso que la operación de compra de animales finalmente no se realice y, en consecuencia, la PROVINCIA no efectivice el crédito. El BENEFICIARIO acepta que tiene plazo hasta el .../.../..., para trasladar la hacienda a su establecimiento.

QUINTA: EL BENEFICIARIO deberá encargarse de comprar los animales, los que serán pagados por la PROVINCIA directamente al vendedor. Previamente al traslado de la hacienda comprada, el BENEFICIARIO deberá informar a la COMISION la ubicación de los animales en el establecimiento del vendedor para inspeccionarlos. Solamente se podrá trasladar la hacienda luego que lo autorice la COMISION.

SEXTA: El o los vendedores deberán presentar ante la COMISION, luego que los animales fueran trasladados al establecimiento del comprador, una fotocopia autenticada de la factura de venta conformada por el BENEFICIARIO. La PROVINCIA aceptará la presentación de la documentación para el pago del crédito hasta el día .../.../..., luego de lo cual caducará el préstamo otorgado al BENEFICIARIO.

SEPTIMA: Se conviene que el vencimiento de todos y cada uno de los plazos que se mencionan en el presente contrato operan de pleno derecho, es decir que la mora es automática sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial de naturaleza alguna. En caso de mora, la PROVINCIA se reserva el derecho de exigir el pago del dinero prestado más un interés igual al interés punitivo que cobra el BANCO DE LA NACION ARGENTINA para operaciones crediticias para la actividad ovina regional por montos y plazos similares.

OCTAVA: El BENEFICIARIO es notificado en este acto que en caso de mora en la devolución del préstamo será excluido de éste y de cualquier otro beneficio que otorgue la SECRETARIA y/o la PROVINCIA, hasta tanto regularice los pagos. Las razones de fuerza mayor que imposibiliten el pago, incluyendo las situaciones de emergencia o desastre agropecuario, quedarán a consideración de la COMISION para la justificación de la mora.

NOVENA: El BENEFICIARIO se compromete, hasta la amortización completa del préstamo, a mantener una sanidad óptima en todos los animales de su establecimiento, a realizar la esquila bajo las normas PROLANA y a no sobrepasar la carga media de animales que el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) ha determinado para la zona del establecimiento, la cual el BENEFICIARIO declara conocer. Todas las excepciones a estas normas de manejo deberán ser expresamente aprobadas por la COMISION.

DECIMA: En caso de incumplimiento por parte del BENEFICIARIO de una cualquiera de las condiciones establecidas en la cláusula anterior, la PROVINCIA dará por terminado el préstamo exigiendo el pago completo e inmediato del saldo adeudado.

UNDECIMA: El BENEFICIARIO autoriza a la PROVINCIA y/o a la COMISION y/o a la SECRETARIA a realizar las inspecciones que considere necesarias a su establecimiento a los efectos de verificar lo aceptado en la cláusula octava del CONTRATO.

DUODECIMA: A todos los efectos las partes constituyen domicilio en los lugares que se mencionan en el introito del presente, donde tendrán validez todas las notificaciones a que hubiere lugar, sometiéndose expresamente a la competencia ordinaria de los tribunales de la Provincia del Chubut, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. La COMISION fija domicilio en Mariano Moreno y Luis Costa (9103) Rawson, Provincia del Chubut, donde recibirá todas las notificaciones.

No siendo para más, y luego de la lectura y ratificación del presente en todas sus cláusulas, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de RAWSON, Provincia del CHUBUT, a los ... días del mes de ... de.....

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 31 02-08-07

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración a contratar mediante Concurso Privado de Precios N° 05/07, la elaboración de cartelería para las Áreas Naturales Protegidas.-

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado de fojas 34 a 47 del Expediente N° 001329-MCETel-2007.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 05/07 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 16 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 4 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2007.

Res. N° 32 02-08-07

Artículo 1º.- Escuádrese el presente tramite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso “C”, Apartado 5º de la Ley N° 5447.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago de la factura tipo “B” N° 0002-00000119 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 16.776,65).

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 16.776,65.-) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 33 02-08-07

Artículo 1º.- APROBAR el cuadro tarifario para el ingreso al Parque Natural NANT Y FALL, conforme se expone en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución, según Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la señora Glenys OWEN.

Artículo 2º.- La presente Resolución entrará en vigencia el día 15 de agosto del corriente año.

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO DE INGRESO DE VISITANTES AL PARQUE NATURAL NANT Y FALL

| Reserva | Tarifa | Bonificación | Turistas Nacionales | | Turistas Provinciales | |
|--|--------|--------------|---------------------|------|-----------------------|-----------|
| Provinciales | | | | | | |
| | | | Tarifa bonificada | | Tarifa Bonificada | |
| | | | Bonificación | | Bonificación | |
| Parque Natural | | | | | | |
| NANT Y FALL | \$ 20 | \$ 6 | 70% | \$ 2 | 90% | |
| Bonificación | | | | | | |
| adicional para menores entre 6 y 11 años de edad inclusive | | 50% | | 50% | | |
| Bonificación adicional para alumnos del sistema educativo formal | | | | 50% | | |
| Bonificación adicional para jubilados y pensionados | | | | 50% | | |
| Infantes (menores de 6 años) | | Sin cargo | Sin cargo | | | Sin cargo |

ANEXO II

CUADRO TARIFARIO PARA INGRESO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VISITANTES AL PARQUE NATURAL NANT Y FALL

| Tipo de Vehículo | Tarifa |
|---------------------|--------|
| Hasta 4 Pasajeros | \$ 3 |
| De 4 a 20 Pasajeros | \$ 5 |
| Más de 20 Pasajeros | \$ 10 |

Res. N° 34 **02-08-07**

Artículo 1°.- Escuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el

Artículo 95° Inciso "C", Apartado 5° de la Ley N° 5447.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago de la factura tipo "B" N° 0002-0000082 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 17.303).

Artículo 3°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 17.303.-) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2007.

Res. N° 35 **02-08-07**

ARTICULO 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por el Sr. Intendente Iván FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.387.207) destinados a solventar gastos de promoción turística de la localidad. ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

ARTÍCULO 3°.- La Municipalidad de Lago Puelo deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 36 **02-08-07**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración a contratar mediante Concurso Privado de Precios N° 04/07, el diseño, construcción, decoración, funcionamiento y desmontaje del stand correspondiente a la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas para la

feria turística "Expo Patagonia Turística 2007", que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires entre el 21 y el 23 de septiembre de 2007.-

Artículo 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado de fojas 07 a 21 del Expediente N° 001656-MCETel-2007.-

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 04/07 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2007.

Res. N° 43 **10-08-07**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar la contratación de la Fundación Empresaria de la Patagonia "FEPA", por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 30.700.-).

Artículo 3°: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 44 **10-08-07**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartados 1) y 19) de la Ley N° 5447 y en lo previsto por el Artículo 2° del Decreto N° 1861/05.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a efectuar el pago a la firma Aerolíneas Argentinas S.A. de la Facturas "B" N° 0033-00001226/1227 por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 9.856,80), correspondientes a la emisión de órdenes de pasajes aéreos tramos Buenos Aires - Esquel – Buenos Aires para el viaje del equipo de rugby "Los Pumas", el cual participó del evento "Rugby Extrem", desarrollado en la localidad de Esquel durante los días 6 al 9 de julio de 2007.-

Artículo 3°: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 45 **10-08-07**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma Patagonia Net, de la Factura "B" N° 0001-00000457, por un monto total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 20 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 94 15-06-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), que será destinado a cubrir los gastos que demande la organización del Festival Latinoamericano de Danzas, denominado "Latinoamérica Danza en la Patagonia", a realizarse en el mes de Octubre de 2007 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 95 15-06-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), que será destinado a cubrir los gastos que demande la organización del "10º Salón Municipal de Artes Plásticas con Proyección Patagónica – Esquel 2007", que se llevará a cabo a partir del día 05 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 96 15-06-07

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el "XIII Congreso Latinoamericano de Folclore del Mercosur y XVII Jornada Nacionales de Folclore"; organizado por el área Transdepartamental de Folclore del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), a desarrollarse desde el 13 al 16 de noviembre del 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 97 15-06-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la Municipalidad de Chollila, en la persona del Señor Intendente, Héctor Miguel CASTRO (D.N.I. 17.642.534), para solventar los gastos que demande la impresión de Almanaques calendarios 2008, realizados por alumnos de EGB 2 y 3 de las cuatro Escuelas Primarias de la Localidad de Chollila.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1407 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 98 15-06-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) en la persona del Señor Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. 14.270.359) que será destinado a cubrir los gastos que demande el "2º Encuentro de Escultores – Talla en la Rambla", a desarrollarse durante el mes de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 701 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 99 15-06-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Hugo MANTEGNA (D.N.I. N° 11.764.512), para solventar los gastos que demande la realización del "7º

Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena” a desarrollarse durante los días 18, 19 y 20 de Octubre de 2007 en la localidad de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3522 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 100 **15-06-07**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 070 de Fecha 04 de Junio de 2007.

Res. N° 101 **15-06-07**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de Junio de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 57.100), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 102 **15-06-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Corcovado, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Horacio Daniel TOLEDO (D.N.I. 10.353.521) para solventar los gastos que demanden los eventos y actividades culturales programadas en razón de los festejos del Aniversario de la localidad de Corcovado, a realizarse en noviembre de 2007.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3523 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 104 **19-06-07**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el “VII Encuentro Nacional de Profesores de Teatro y I Foro

Internacional de Drama-Tiza”, organizado por la Red Nacional de Profesores de Teatro y la Asociación Artes Escénicas, a realizarse desde el día 8 al 11 de Septiembre del 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 105 **26-06-07**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 051 de Fecha 27 de Abril de 2007.

Artículo 2º.- APRUEBASE el nuevo reglamento del “Salón Provincial de Artes Plásticas 2007” organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- APRUEBASE la Planilla de Inscripción del “Salón Provincial de Artes Plásticas 2007”.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) se imputará de acuerdo a la siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 106 **10-07-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a la biblioteca popular “SOLDADO CAIDO SIMON ANTIECO” de la localidad de Rawson, representada por la señora Lucía Mabel VARGAS (DNI 13.746.821), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a fin de solventar los gastos que demanden la realización de un proyecto audiovisual con motivo de conmemorarse el Vigésimo Quinto Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 7752 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 107 **19-07-07**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la participación del Ballet Folclórico y de Arte Popular “Pilmayquén”, a desarrollarse en el marco de Festifolk España, entre los días 25 de Julio al 15 de Septiembre de 2007, en España, Portugal y Francia.

Res. N° 108 **23-07-07**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de Julio de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 57.200), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 109 25-07-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Hugo MANTEGNA (D.N.I. N° 11.764.512), para solventar los gastos que demande la reparación del acordeón del señor Valeriano AVILES ciudadano de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3522 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 110 25-07-07

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), en la persona del señor Intendente, Antonio Alejandro Albaini (D.N.I. N° 23.447.174), que será destinado a cubrir los gastos que demande la implementación de talleres de Plástica y Danza para adultos, dependientes de las Dirección de Cultura de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 – Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 702 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE CULTURA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° 103 SC y 149 MEyCP 19-06-07

Artículo 1º.- Aprobar el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2005 por la Secretaría de Cultura, por un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.997,00) por la adquisición del armado, edición y digitalización de imágenes del manual EGB “Los Chicos de la Computadora”, cuya publicación es del Fondo Editorial de la Provincia del Chubut, con la firma “CRS SERVICIOS INFORMÁTICOS” de Diego Alfredo RUIZ, con domicilio en La Prensa N° 650, B° Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.997,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 1 – Actividad Específica 1– Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 93 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 334.-

Artículo 3º.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete evaluará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 09 13-08-07

Artículo 1º: Dar por concluida la etapa instructora del presente Sumario a la COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN “PARALELO 42” LIMITADA – Matrícula N° 18.303, con domicilio legal en El Hoyo – Departamento de Cushamen.-

Artículo 2º: Aplicar a la COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN “PARALELO 42” LIMITADA – Matrícula N° 18.303, con domicilio legal en El Hoyo – Departamento de Cushamen.- la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en una MULTA de \$ 10.000 (pesos diez mil).

DIRECCION DE MUTUALES

Disp. N° 01 15-08-07

Artículo 1º: Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Mutual de Asisten-

cia Social del Personal de CORFO Chubut – Matrícula N° 53, para el día 19 de Septiembre de 2007 a las 19 horas en las instalaciones del quinchito de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, sito en Alvear N° 767, de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organismo Local Competente;

2º) Información de los motivos por los cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Organismo Local Competente, como asimismo de la necesidad de elegir un nuevo Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora;

3º) Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes, para integrar el Consejo Directivo, todos por vencimiento de mandato.-

4º) Elección de tres miembros titulares y un miembro suplente, para integrar la Junta Fiscalizadora, todos por vencimiento de mandato.-

5º) Proclamación de Autoridades;

Artículo 2º: Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea, serán las designadas por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3º: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, en los diarios Chubut y Jornada (sección Esquel) y El Oeste por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 4º: Las autoridades que resulten electas para integrar el Consejo Directivo, deberán en el plazo de ciento ochenta (180) días corridos convocar y realizar asamblea en la que deberán tratar los ejercicios cerrados al 31/08/96, 31/08/97, 31/08/98, 31/08/99, 31/08/00, 31/08/01, 31/08/02, 31/08/03, 31/08/04, 31/08/05, 31/08/06.-

Nota 1: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los Órganos Directivo y de Fiscalización (art. 35º del Estatuto Social)

Nota 2: La elección de autoridades se efectuará de acuerdo a lo establecido por los arts. 38º, 39º y 40º del Estatuto Social.-

Nota 3: los asociados que quieran participar de la asamblea, antes de ingresar a la misma deberán acreditar su condición de tales y acompañar su DNI.

LELO 42º LIMITADA MATRÍCULA N° 18.303, con domicilio legal en El Hoyo. -

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de sesenta (60) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnese instructor sumariante a la Dra. Caren Lloyd, D.N.I. N° 22.615.736

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 204/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Agosto de dos mil siete, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, reunidos en Acuerdo Ordinario, y;

VISTO: La Actuación N° 1442/07, y;

CONSIDERANDO: Que por la Actuación de referencia se tramita el Concurso Externo de Oposición y Antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesional B;

Que con fecha quince de Junio de dos mil siete se llevó a cabo el concurso de oposición;

Que atento a las necesidades de cubrir cargos profesionales, y considerando el desempeño demostrado por los postulantes, es oportuno y conveniente incorporar un total de cuatro (4) profesionales;

Que del análisis de las evaluaciones escritas y las entrevistas personales, se concluye que los postulantes que reúnen los requisitos para ser designados son el Lic. Nicolás IVANOVICH, y las Cras. Silvana Evangelina BARRÍA GALLARDO, Natalia Jesús GULLIELMI y María Victoria VERNETTI;

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 4139 en su artículo 16º inciso u), EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR al Licenciado en Administración NICOLÁS IVANOVICH – DNI N° 23.998.705 en el cargo de PROFESIONAL B – Categoría 6 de la Planta Permanente.

SEGUNDO: DESIGNAR a la Contadora Pública SILVANA EVANGELINA BARRÍA GALLARDO – DNI N° 22.652.691 en el cargo de PROFESIONAL B – Categoría 6 de la Planta Permanente.

TERCERO: DESIGNAR a la Contadora Pública NATALIA JESÚS GULLIELMI – DNI N° 23.417.888 en el cargo de PROFESIONAL B – Categoría 6 de la Planta Permanente.

CUARTO: DESIGNAR a la Contadora Pública MARÍA VICTORIA VERNETTI – DNI N° 26.422.015 en el cargo de PROFESIONAL B – Categoría 6 de la Planta Permanente.

QUINTO: Regístrese, notifíquese, tome conocimiento el Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVARSE.

DIRECCION DE FISCALIZACION LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 14

15-08-07

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN "PARA-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 207/07

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro. 22959/05-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - ejercicio 2005 -FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA;

Que con fecha 06 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 320 FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, que importan un monto de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 737.628,22).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 208/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en

Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 23866/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 10 FTE.FTO. 111, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006.

Que con fecha 06 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLOONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 34.475.529,47).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 209/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 23867/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 10 FTE. FTO. 305 – VIVIENDAS OFICIALES -,y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006.

Que con fecha 06 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 305 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 48.161,15). Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 210/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Agosto de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 23868/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 10 FTE..FTO. 304 CANAL 7 – CANJE PUBLICITARIO, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006.

Que con fecha 06 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2006, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Fuente de Financiamiento 304 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 48.001,20).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 145/07.

Rawson (Chubut), 03 de Agosto de 2.007.

VISTO: El Expediente N° 25.424, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA “REMODELACIÓN OFICINA CORPORATIVA SUCURSAL BUENOS AIRES (NOTA N° 252/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 61) Dictamen N° 115/07 y Contador Fiscal a fs. 62 y vuelta) Dictamen Nro. 65/07-C.F.-

Que el Señor Vocal Contador Sergio Sánchez Calot opina que: no obstante compartir parcialmente los dictámenes indicados en el considerando, debe valorarse la excepción dispuesta por el Directorio en Acta 369/16/07 de fecha 21/06/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no tiene observaciones que efectuar a la presente Contratación Directa.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 146/07.

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.422, año 2007, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 02/07 Obra: Proyecto y Construcción de Cordón Cuneta y Badenes de Hormigón Armado en Calles Varias de Gualjaina (Nota S/N°)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 71) mediante Dictamen N° 112/07; al Contador Fiscal a fs. 72) mediante Dictamen N° 71/07 y al Asesor Técnico a fs. 78) mediante Dictamen N° 953/07.-

Por lo expuesto el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 147/07

Rawson (Chubut), 07 de agosto de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.428, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/07 Obra "Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo Norte Segunda Etapa (Expte. Nº 1318/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 543) mediante Dictamen Nº 25/2007; al Contador Fiscal a fs. 544) mediante Dictamen Nº 100/07-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 545) mediante Dictamen Nº 954/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 148/07

Rawson (Chubut), 07 de agosto de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.513, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 19-AVP-2007 – Adquisición de Repuestos Varios Caterpillar 120-H/3116 Para Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 01095-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 128) mediante Dictamen Nº 117/07 y al Contador Fiscal a fs. 129) mediante Dictamen Nº 72/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes arriba mencionados.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 149/07

Rawson (Chubut), 07 de agosto de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.433, año 2007, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 01/07 Obra: Construcción de Conexiones Domiciliarias de Cloacas (Nota S/Nº); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 271/272 mediante Dictamen Nº 952/07; al Asesor Legal a fs. 273) mediante Dictamen Nº 118/07 y al Contador Fiscal a fs. 274) mediante Dictamen Nº 102/07-C.F.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides deberá subsanar las observaciones formuladas en los dictámenes arriba citados los que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber el resultado recaído en el Concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES ELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "KOBAK, Walter C/ CABRERA, María Elena y/otro S/RESOLUCION DE CONTRATO – DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 192, Fº 133, Año 2004), cita y emplaza a los Sres. MARÍA ELENA CABRERA y CARLOS ALBERTO VALDEZ, para que dentro del plazo de Cinco (5), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la presente causa bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los representen (Art. 343 del CPCC).

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de Julio de 2007.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 22-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MEDINA y PERLA NORMA ANGELA LA REGINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUCERO HECTOR PEDRO ..., para que dentro de los 30 días lo acrediten en los autos caratulados: "LUCERO, HECTOR PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 710 Año 2005).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 16 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaria Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL VALERA, en estos autos caratulados: "VALERA, ISABEL s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 39/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 27 de Julio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, en autos: "ROMERO, FELISA LUCY s/ SUCESION", Expte. N° 648/2007, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA LUCY ROMERO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el Juicio Sucesorio de ROBERTO ISMAEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "CASTILLO, ROBERTO ISMAEL s/sucesión ab-intestato" (Expte. 731 Fº 74 Año 2004).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 21 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BAU, LUIS SAMUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VIDAL, FRANCISCA s/Sucesión Ab-Intestato" (E° 71- Año 2007) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña VIDAL FRANCISCA, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "VERA, SEGUNDO s/Sucesión" (Expte. 19, Año 2005, Letra V), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO VERA, para que en término de 30 días lo acrediten. Esquel, 4 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciu-

dad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "DE GODOS, JUAN CARLOS s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 153, Año 2007, Letra D), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DE GODOS, para que en término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 13 de Junio del 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "FIGUEROA, FELIX ANTONIO s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 365, Año 2005, Letra F), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ANTONIO FIGUEROA, para que en término de 30 días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 26 de Julio del 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "WILLIAMS, IDRIS s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 152, Año 2007, Letra W), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por IDRIS WILLIAMS, para que en término de 30 días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días. Esquel, 12 de Junio del 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650,

2do. Piso, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don REMENTERIA LEOVINO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "REMENTERIA LEOVINO S/SUCESION" Expte. Nº 358/2007, publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 con asiento en esta ciudad, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "CROSBY, César Augusto s/SUCESION", Expte. Nº 1433/2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante, MANUEL ERNESTO SILVA, en los autos caratulados: "SILVA, MANUEL ERNESTO S/SUCESION", Expte. Nº 3270/06, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario el Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº tres, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO DANIEL SOTO en autos: "SOTO, FERNANDO DANIEL S/SUCESION", Expte. Nº 1340/2007, publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Doctor Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en autos caratulados: "FRIAS TRIVIÑO, ARISTIDES ULISES S/SUCESION" Expte. Nº 670/2007, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Julio 25 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanza, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos de HECTOR EMETERIO VARELA en los autos caratulados: "LUNA, CLAUDIA LORENA Y OTRO C/VARELA, HECTOR EMETERIO Y OTROS S/SUMARIO", Expte. Nº 1285/05, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citándolos a comparecer a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente, mediante edictos a publicarse por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-08-06 V: 24-08-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Verónica Re, cita y emplaza por el término de Diez días (10), al Señor NICOLAS ANTONIO GODIO, a que comparezca a tomar intervención y la conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en autos caratulados: "BASTIDAS, MARINA RUTH C/GODIO, NICOLAS ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº 355/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2007.

VERONICA RE
Secretaria

I: 23-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505, 3er. Piso de la Ciudad de Esquel –Chubut- cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como CORRIAS JUAN RODOLFO, en los autos caratulados: "CORRIAS JUAN RODOLFO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 737/06). Publíquese por tres días. Esquel, (Ch.), 03 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. M. Salome Ezpeleta, cita a los Señores LILIAN TORRES y JUAN CARLOS SANCHEZ, para que en el término de Cinco días, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASTRO ANSELMO ORLANDO C/TORRES LILIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS",

Expte. Nº 101/07, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 2007.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria de Refuerzo

P: 23-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los Herederos y Acreedores de doña CARMEN LEIVA URIBE y de don ERNESTO BALDEBENITO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LEIVA URIBE CARMEN Y BLADEBENITO ERNESTO S/SUCESION", Expte. Nº 1057/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "Expte. Nº 2811/2006", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 25 de Agosto de 2007, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA MERCEDEZ BENZ, MODELO OH 1526/70, TIPO TRANSPORTE DE PASAJEROS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ Nº 34797050657368, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ Nº 35123311097589, AÑO 1993, DOMINIO SUQ-996, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 22/05/2007. No registra deuda en concepto de Impuesto Automotor. Dirección de Cobros Judiciales: al 24/05/2007. No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados Nº 1 y 3: al 28/05/2007 Registra acta de infracción Nº 241216 de fecha 26 de Mayo de 2005 por \$ 460,00.- Tribunal de Faltas – Juzgado Nº 2: al 29/05/2007 No registra deuda

por infracciones de tránsito. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor. **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **IMPUESTOS DE SELLO:** 1% Según lo dispuesto por el inc. C) del art. 18, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-08-07 V: 24-08-07.

EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO
DE NOMBRE EMPRESA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 02 de Julio de 2007, se designa el Directorio de **NAVAL DEL GOLFO S.A.**, el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: José Juan Farias, DNI 13.246.685, argentino, de profesión comerciante, divorciado, nacido el 24 de Diciembre de 1957, domiciliado en calle Sarmiento Nº 320 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente: Farias, Magdalena Soraya, DNI 31.625.628, argentina, de profesión estudiante, soltera, nacida el 19 de Mayo de 1985, domiciliada en Sarmiento Nº 320 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-08-07.

EDICTO LEY 19550
PIEDRA PURPURA S.A.

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 5 de Julio de 2007 se ha designado por el término de DOS EJERCICIOS el siguiente ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Presidenta: NORMA BEATRIZ SENA, Vicepresidenta: MARCELA LORENA ROMERO, Directores Titulares: ISAAC V. AREZO y SERGIO RAUL CARDOZO y como Director Suplente a TIZIANO ODORIZZI.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-08-07.

EDICTO LEY Nº 19.550
GRECIAMAR – S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: TEODORO EVANGELOS BOUNOS, de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 23.439.493, CUIT Nº 20-23439493-3, domiciliado en calle Morgan 1864 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y EVANGELOS BOUNOS, de nacionalidad argentino, de 73 años de edad, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 14.470.094, CUIT Nº 20-14470094-6, domiciliado en Boulevard Brown 847 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Pesquera: la pesca y/o captura marítima en aguas provinciales y/o nacionales, así como en mares libres o de terceros países, según posibles convenios públicos o privados, y/o licencias o permisos de cualquier índole; b) Armadora: mediante la explotación de buques propios o de terceros o asociada con terceros; c) Industrial: mediante la explotación de plantas y/o frigoríficos propios o de terceros, secaderos, ahumaderos, instalaciones conserveras tanto de peces como de mariscos a efectos de lograr la conservación, clasificación, transformación, envase y elaboración de toda clase de productos ictícolas de propia producción o adquiridos a terceros; d) Comercial: mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de productos de mar y productos alimenticios en general en locales propios y/o alquilados; e) Transporte: mediante la utilización de camiones propios y/o de terceros a efectos de lograr el objeto principal de la sociedad; f) Importadora y Exportadora: de todo tipo de productos para su comercialización en cualquiera de sus formas, minorista, mayorista, distribuidor y/o representante y g) Inmobiliaria: mediante la compraventa, fraccionamiento y/o arrendamiento de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 25 de Julio de 2007.

DENOMINACION: Greciamar S.A.

DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la

mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: Evangelos Bounos; Vicepresidente: Teodoro Evangelos Bounos; Director Suplente: Antonia Michalarías.

REPRESENTACION LEGAL: El presidente del Directorio en forma individual o quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-08-07.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39, 40 y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 08 de septiembre de 2007 a las 16:30 horas en la sede Central de la Asociación, sita en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de (03) tres Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007 e informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Elección de (03) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.

5º) Elección de (05) cinco miembros de la Comisión Directiva (Art. 65 del Estatuto Social), por vencimientos de mandatos de los Sres. Guillermo JONES; Carlos Abel MARCOLLA; Oscar Nelson LOPEZ; Carlos Alberto FRYDLEWICZ; Ricardo A. L. CHAIN OSTERA; y dos (02) Revisores de Cuentas por vencimiento de manda-

tos de los Sres. Juan Carlos SCAVUZZO y Manuel MARTINS.

6º) Designación de (02) dos integrantes de la Comisión Directiva para firmar la documentación de compra, venta y/o transferencia de bienes de la Institución.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, (01) una hora después de la fijada en la Convocatoria (Art. 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ALBERTO JONES
Presidente

GUILLERMO JONES
Vicepresidente

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

EDICTO

La Municipalidad de Gaiman requiere la presentación de quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla ubicado dentro del Ejido Municipal de Gaiman:

* Ejido 17 – Circunscripción 1 – Sector 4 – Manzana 25 (ex Manzana 21) – Parcela 19 (ex lote "a-1") – Partida Inmobiliaria N° 00041-00, inscripto a nombre de VICTOR ALFREDO LOPEZ.

En un plazo de treinta (30) días deberán deducir oposición al trámite de regularización dominial de los mismos. El presente requerimiento se efectuará dentro de los términos de las Leyes N° 21.477, su modificatoria Ley 24320 – N° 2696 – N° 3098 y Ordenanza Municipal N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta (30) días, se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

I: 23-08-07 V: 27-08-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/07

OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de taxis.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/09/07 – 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º hasta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 20/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 17-08-07 V: 24-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 22/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2014/07-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Cinco (5) Vehículos no Identificables, Dos (2) Vehículos para Transporte de Tropas Especiales, Quince (15) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x2, Diez (10) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x4, Dos (2) Minibús para Transporte de Personal, Un (1) Camión con Batea para Auxilio de Vehículos Livianos, Quince (15) Automóviles Patrulleros, y Dos (2) Vehículos Utilitarios tipo Furgón**”, para la Policía de la Provincia del Chubut.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson- de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 4 de septiembre de 2007 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 3.957.000).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta (\$ 39.570).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 /485-423-Fax.

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 16-08-06 V: 23-08-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 16/07

**“24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area
16 C de la localidad de Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 583.981,45 (Pesos Quinientos Ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y cinco centavos).

Licitación Pública Nº 16/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 C de la localidad de Rawson”.

Cantidad de Mejoramientos: 24

Presupuesto Oficial: \$ 583.981,45

Plazo de Ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 26/9/07 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 21-08-07 V 27-08-07.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 06/07

Objeto: “**Alquiler de Inmueble para el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia**”.

Fecha de Apertura: Viernes 31 de Agosto de 2007 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 31/08/2007 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

- Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Avenida Ducos 651.

I: 22-08-07 V: 23-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/07**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 5 de Setiembre de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-2007

OBJETO: **Pavimentación Arterias Troncales "100 Cuadras" y Acceso por Ruta Provincial N° 7 a la ciudad de Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.179.783,33
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 16.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento N° 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 23, 24, 28 y 31-08-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2007**

OBJETO: **Estudio de ingeniería y proyecto Ejecutivo de obra Ruta provincial N° 1, provincia del Chubut, Tramo: Camarones Comodoro Rivadavia, longitud aproximada del tramo: 200 Km.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.950,00.-
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Setiembre de 2007 a las 12:00 horas en Edificio ExAmoco Democracia 51, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 15, 16, 21, 23 y 29-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19/07**

Obra: **"Escuela de Nivel Inicial N° 428"**.
Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Uno (\$ 747.201,00)
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 7.472,01.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.494.402,00. (Arquitectura)
 Valor del Pliego: \$ 747,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas - Av. Quintana s/nº Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Miércoles 19 de Setiembre de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 19 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 PORTUARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 27/07-SIPySP

Obra: **REPARACION MUELLE CALETA CORDOVA 2ª ETAPA: REPARACION Y AMPLIACION DEL MUELLE.**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.965.500,85).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Un Centavo (\$ 89.655,01).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Veintiuno con Veintidós Centavos (\$ 12.910.321,22).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria
 Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 14 de Setiembre de 2007, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 14 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 5084/07-SIPySP

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
 ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

**OBRA: CONSTRUCCION DE RED CLOACAL
 UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 Nº 24/07 SCOMC-UEP**

Obra: **“CONSTRUCCION DE RED CLOACAL”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos. (\$ 5.252.307,54)

Garantía de Oferta: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con Siete Centavos (\$ 52.523,07).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 5.252.307,54)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Río Mayo.

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo Nº 550 – Planta Alta Rawson, Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500,00
Consulta de Pliegos: Ministerio de Economía y Crédito Público
25 de Mayo Nº 550 – Planta Alta - Rawson – Chubut.

Lugar: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito
25 de mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 24 de Septiembre de 2007
Hora: 11:00 Hs.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

I: 23-08-06 V: 29-08-06.